

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## AVANCE CONVOCATORIA

### Proyectos I+D en Medio Ambiente

#### Tercer Sector - ONGs - 2016

*(Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - MAGRAMA)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa (pendiente publicación en BOE)*

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOE nº216, 7/9/2016)

#### OBJETO

Subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en materia de investigación científica y técnica de carácter medioambiental, para la financiación de proyectos de investigación científica y técnica de carácter supraautonómico en los que la actividad principal sea la investigación para la obtención de nuevos resultados en materia de protección del medio ambiente para la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

#### BENEFICIARIOS

- **Empresas:** entidades del Tercer Sector y demás entidades u organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal colaboradoras en el ámbito de la Administración General del Estado, cuyo objetivo primordial según estatutos sea la protección del medio ambiente, y que cumplan los requisitos recogidos en las bases reguladoras.
- En ningún caso serán reconocidas como entidades del Tercer Sector organismos o entidades públicas adscritos/vinculados a una Administración Pública, partidos políticos, colegios profesionales, cámaras oficiales de comercio industria, servicios, y navegación, universidades, sociedades civiles, organizaciones empresariales y sindicatos, y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Individuales
- **Ámbito territorial:** supraautonómicos, ámbito nacional
- **Solicitante:** ver beneficiarios
- **Participación de la Universidad:** subcontratación (hasta el 70% del presupuesto)
- **Los proyectos tendrán que estar refrendados** por una entidad oficial especialista en investigación medioambiental, como la UGR
- **Presupuesto por proyecto:** pendiente de publicación
- **Duración:** pendiente de publicación, en su defecto el año natural respectivo
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención
- **Partida presupuestaria:** pendiente de publicación

- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otra financiación pública.
- Resolución y notificación: 4 meses

#### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

#### EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a las prioridades de la convocatoria: Proyectos de investigación supraautonómicos; Proyectos de investigación que contribuyan a apoyar los compromisos adquiridos por España ante la Unión Europea u otros organismos u organizaciones internacionales, así como los adquiridos mediante instrumentos internacionales ya sean bilaterales o multilaterales, en materia de medio ambiente
- Evaluación de las necesidades que justifican el desarrollo de las investigaciones (documento, plan, estrategia... elaborado por centro directivo o entidad del Sector Público Estatal, que justifique la necesidad o conveniencia del proyecto)

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** formulario de solicitud, memoria refrendada del proyecto (según convocatoria), otra documentación según convocatoria, **contrato con entidades subcontratadas** y documentación asociada,...
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: (PENDIENTE)**
- **Plazo de presentación MAGRAMA: 15 días hábiles tras la publicación en BOE (PENDIENTE DE PUBLICACIÓN)**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, borrador de memoria, presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna (pendiente de publicación)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

**Más información:**

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web MAGRAMA – Subvenciones ambientales de interés social](#)

**Persona de contacto en la UGR:**

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es), 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia